

Luque una subvención de 300 € para una ayuda individual para personas con discapacidad (permiso de conducir).

Se ha tenido conocimiento que no se ha justificado el 15,27 € de la subvención en el plazo establecido, según lo previsto en la citada Orden.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001 dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, expresándose en los mismos términos el art. 25.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2004 y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre):

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 21 y 34 de la citada Ley,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a Victoria Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de fecha 11 de mayo de 2005 a don José Tapias Carabaño.

Anuncio del acuerdo de reintegro de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero) concedido a don José Tapias Carabaño, una subvención de 480,81 € para una ayuda individual para personas mayores, en la modalidad (Prótesis auditiva).

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 11 de mayo de 2005.

H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que don José Tapias Carabaño, no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El expediente instruido se ha concedido Trámite de Audiencia con fecha 14 de febrero de 2006, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación

R E S U E L V E

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad 480,81 euros, con adición de 66,11 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha del pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 546,92 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046. Deberá remitir una copia del Documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en Pasaje Doce de Octubre, 13, 14001, de Córdoba.

5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base al artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de Julio).

Notifíquese esta resolución al interesado.

Córdoba, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a Victoria Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, en el expediente de protección núm. 352/2006/41/458 y 839, dictado por la Delegada Provincial con fecha 13 de febrero de 2007.

Nombre: Don Antonio Benjumea Rojas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/458 y 839, con respecto a los menores MABG y MBG, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 203/2006, de 14 de noviembre de 2006, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Jorge en Alcalá de los Gazules (Cádiz) a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, de la Iglesia Parroquial de San Jorge en Alcalá de los Gazules (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del decreto de declaración, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que el bien ha sido declarado de interés cultural por Decreto 203/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Jorge en Alcalá de los Gazules (Cádiz). (BOJA núm. 233, de 1 de diciembre de 2006).

Cádiz, 24 de enero de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

A N E X O

- Inmobiliaria Costa Sherry S.A. Pz. S. Jorge, 4, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz).
- Sr. Don José Domínguez Muñoz (C/ S. Vicente, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz).
- Sr. Don Ildefonso Marchant Romero (C/ S. Vicente, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Bartolomé García García (C/ S. Vicente, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Miguel Muñoz Pino (C/ S. Vicente, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Agustín Pérez Fernández (C/ S. Vicente, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Hdros. de Don Juan Álvarez Rodríguez (Pz. S. Jorge, 4, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Luis Herrera Jiménez (Pz. S. Jorge, 7, Bajo 3, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Joaquín Cabeza Lobato (Pz. S. Jorge, 7, Bajo 4, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sra. Doña Francisca Jiménez Montes (Pz. S. Jorge, 7, 1.º C, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Rafael Sánchez Arroyo (C/ Miguel Tizón, 1, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sra. Doña Juana Marín Lozano (Pz. S. Jorge, 2, Bajo 4, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)
- Sr. Don Manuel Cabrera Toro (Pz. S. Jorge, 2, 1.º 4, 11180-Alcalá de los Gazules/Cádiz)

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/977/G.C./PA.

Núm. Expte.: HU/2006/977/G.C./PA.

Interesado: Centro de Tratamiento de Neumáticos Fuera de Uso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/977/G.C./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.